



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

000130

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2020-MDVY

Yarabamba, 15 de enero del 2020

### VISTO.-

El Informe N° 040-2020-GAF/UAYCP.MDVY del Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, Proveído N° 180-2020-GM/MDVY de la Gerencia Municipal sobre aprobación de Plan Anual de Contrataciones 2020; y

### CONSIDERANDO.-

Que, mediante Ley N° 30225 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y con Decreto Legislativo N° 1341 su modificatoria y por Decreto Supremo N° 350-2015-EF se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y con Decreto Supremo N° 056-2017-EF su modificatoria.

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificatoria, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo No. 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, mediante Informe N° 040-2020-GAF/UAYCP.MDVY del Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, señala que luego de recepcionado el listado de proyectos que se ejecutaran en el periodo fiscal 2020; solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020.

Que, a través del Proveído N° 180-2020-GM/MDVY la Gerencia Municipal solicita se proyecte la resolución de acuerdo a la documentación presentada.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2020, conforme al siguiente detalle:



Municipalidad  
**YaraBAMBA**

054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2020-MDVY

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
<b>1) OBJETO DE LA CONTRATACION</b>	<b>EJECUCION DE OBRA</b>
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO DE LA PALMERA EN EL CENTRO POBLADO EL CERRO DEL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PUBLICA
VALOR REFERENCIAL	S/ 2'913,409.94
<b>2) OBJETO DE LA CONTRATACION</b>	<b>SUPERVISIÓN DE LA OBRA</b>
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO DE LA PALMERA EN EL CENTRO POBLADO EL CERRO DEL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
VALOR REFERENCIAL	S/ 69,395.75
<b>3) OBJETO DE LA CONTRATACION</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLA ADICIONALES PARA TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y GESTIÓN DE SERVICIOS DEL ÁREA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA COMP 1, 3, 4".
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
VALOR REFERENCIAL	S/154,338075
<b>4) OBJETO DE LA CONTRATACION</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE GABINETES PARA EL TALLER DE MAESTRANZA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y GESTIÓN DE SERVICIOS DEL ÁREA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA COMP 1, 3, 4".
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
VALOR REFERENCIAL	S/ 65,303.05



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, bajo responsabilidad, su publicación en el SEACE de conformidad con la normatividad vigente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
 Abg. John F.J. Delgado Arana  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
 Sr. José Francisco Álvarez Málaga  
 ALCALDE